

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCION No. 006331 DE 2009

(16 DIC 2009)

"Por la cual se levantan las medidas adoptadas a través de la Resolución 2119 del 26 de mayo de 2009, para el departamento de Arauca"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2119 del 26 de mayo de 2009, "Por la cual se adoptan unas medidas especiales y transitorias en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros para el Departamento de Arauca".

Que teniendo en cuenta que la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en el departamento de Arauca, se encuentra superada, se hace necesario levantar la medida adoptadas mediante la resolución 2119 del 26 de mayo de 2009.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la medida adoptada a través de la Resolución 2119 del 26 de mayo de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 DIC 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyecto : David Becerra Fonseca-Subdirector de Transporte, Jorge Carrillo Tobos Director de Transporte y Tránsito 
Revisó : Antonio Jose Serrano Jefe Oficina Asesora de Jurídica 